///son (Chubut), 13 de Junio de 2011 Dictamen Nro. 202/2011 CF

Señor Presidente:

Ref.: Expte. Nro. 30.320/2011- ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL –R/ANT. LIC. PUBLICA Nº 18-AVP-11 ADQ. CUBIERTAS VARIAS NUEVAS SIN USO (EXPTE. Nº 00893/-S-11)".

Me concede vista del presente y al respecto tengo para mí:

a)Que a fs. 275 se ha expedido el Sr. Asesor Legal en su informe Nro. 115/11, que habré de COMPARTIR.

b)Que a fojas 272/272 vta. glosa agregado el proyecto de Resolución del Presidente de la ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL y adjudica en el mismo sentido que aconsejara la Comisión Permanente de Adjudicaciones.

He de señalar que en su Artículo 7° se imputa contablemente, el monto previsto para atender la erogación financiera, que irrogará la presente adquisición, a mi criterio, de modo **razonable**.

Por lo demás, NADA he de observar al presente expediente y he de **PROPICIAR**, que siga su trámite de estilo, en tanto cumplido que ha sido el Art. 32 de la Ley V-Nro. 71(Antes Ley4139).

Asi me expido.

Cr.Alejandro CARRASCO Contador Fiscal